Cassa del dho Don Pedro Muñoz navarrete al fin de q
su mrd mando que dho Comisario y el Sr Don
Ginés de Aledo Capitular de esta ayuntamto con asisten
cia del presente Escno y porteros fuesen a las casas
del dho Don Pedro Muñoz navarrete y se le
hiziese notorio lo acordado por la Ciud y mandado
por su mrd en razon de q entregase el dho
Pendon Real para traerlo a estas salas de ayun
tamiento y luego incontinenti salieron dhos Co
misarios y con asistencia de mi el Escno y porteros
fueron a las casas de Don Pedro Muñoz navarrete
y aviendole echo notorio al suso dho lo acordado
por la Ciud y mandado por su mrd para que entre
gue dho Pendon Rl y se lleve y ponga en dhas salas
de ayuntamto respondio dho Don Pedro que no
avia de entregar dho Pendon Rl porque era
de sus antepasados y no de la Ciud con lo qual se
volvieron a dhas salas de ayuntamiento a dar
cuenta de lo q pasava y su mrd el dho Gov
aviendole echo requerimto por parte de la Ciud pa
ra que llevase a devido efecto lo acordado por el ayuntamto
por su mrd procurando estorbar los inconvenientes
que pueden resultar de no executarse sobre que
dha Ciud le hizo diferentes requerimientos y pro
testas dijo que esta presto de salir por su persona
a hacer los apremios necesarios a ta que con
efecto se aya conseguido el traer dho Pendon
Real a estas salas como esta mandado
y el presente servio a continuacion
de este ayuntamiento con asistencia